

SUBSIDIO DE ALQUILERES PARA PEQUEÑAS EMPRESAS LISTADO DE DOCUMENTOS

Documentos Requeridos

- Una aplicación en línea completa de la NJEDA para la ubicación y la entidad que está aplicando para la Aplicación del Subsidio de Alquileres para Pequeñas Empresas.
- 2. Certificado de liquidación de impuestos vigente de NJ. (No se podrá aprobar hasta que el certificado sea recibido) Instrucciones para obtener su certificado de liquidación de impuestos
- 3. Documentación para verificar el nombre de la entidad solicitante: debe proporcionar documentos de formación de la empresa que se relacionen con la entidad solicitante. (Artículos de incorporación, Artículos de organización, Certificado de incorporación, Certificado de nombre comercial (presentado en la oficina del secretario del condado, para propietarios únicos)

Propietario único: Proporcione un <u>certificado de nombre comercial.</u> (presentado ante el secretario del condado)

LLC: <u>Certificado de formación y acuerdo operativo.</u>

Corporación: Certificado de Incorporación y Estatutos.

Sin fines de lucro: Certificado de incorporación y estatutos.

Fuera del estado: Si su negocio no está registrado en el estado de NJ, no es elegible para este subsidio. Si su entidad se formó fuera del estado pero opera dentro del estado de NJ, debe presentar un Certificado de autoridad al registrar la empresa en NJ y proporcionar ese certificado.

- 4. Asegúrese de que la entidad solicitante haya utilizado un nombre propio. Por favor verifique en: Búsqueda del Nombre de la Empresa (njportal.com)
- 5. Declaraciones de impuestos federales (los 3 años consecutivos más recientes, si están disponibles): se utilizan para verificar los ingresos en el momento de aplicar, para garantizar que cumplan con la definición de pequeña empresa de la SBA.
- 6. WR30, informe de nómina o información equivalente para determinar los ingresos o el número de puestos de trabajo del trimestre anterior a la aplicación y en el momento de aplicar.
- 7. Formulario de Certificación del Arrendador/Propietario completado, proporcionado por la NJEDA.
- 8. **Alquiler completamente ejecutado** (debe tener un plazo de alquiler mínimo de 5 años): <u>los subalquileres no son elegibles</u>. El alquiler ejecutado <u>debe estar firmado por el inquilino y el dueño de la propiedad</u> y debe mencionar:
 - Pies cuadrados: entre 250 y 10,000 pies cuadrados; más de 10,000 aún son elegibles; sin embargo, más de 10,000 pies cuadrados no serán incentivados. Para extensiones, renovaciones o enmiendas del alquiler, el aplicante debe ampliar o agregar más de 250 pies cuadrados.
 - Los pagos mensuales deben identificarse por año para calcular el monto del subsidio.
 - El contrato de alquiler debe haber sido firmado/ejecutado hasta 12 meses antes de la fecha de la aplicación de la NJEDA para ser elegible.
 - El contrato de alquiler debe incorporar espacio a nivel de la calle en el primer piso.
 - Los pagos de alquiler solo pueden incluir el alquiler de pies cuadrados. (No se puede incluir equipamento)
- 9. <u>Certificado de actividades prohibidas en Rusia/Bielorrusia,</u> complete y envíe con la aplicación. Solo para subsidios de más de \$25,000.



Requisitos de Elegibilidad

- 1. Debe ser una pequeña empresa según lo definido por la SBA según el código NAICS en el momento de la aplicar y un trimestre antes de la fecha de la aplicación.
- 2. Debe estar en buen estado con cualquier aprobación previa de la NJEDA.
- 3. El aplicante debe mantenerse al día con los pagos del alquiler y cumplir con el plazo del subsidio de 5 años. El apllicante también debe pagar los requisitos de salario mínimo del programa de \$15/hora o el 120% del salario mínimo, lo que sea mayor, a menos que los empleados reciban propinas, entonces se requiere pagar el 120% del salario mínimo para empleados que reciben propinas.
- 4. La pequeña empresa debe tener estar en buen estado con el Departamento de Trabajo y Desarrollo de la Fuerza Laboral de NJ, el Departamento de Protección Ambiental de NJ y el Departamento del Tesoro (según lo determine cada Departamento).

Cómo usar 'Premier Business Services' para obtener el certificado 'Business Incentive Tax Clearance'

Si no está registrado en <u>Premier Business Services</u>, visite el portal de Premier Business Services y seleccione Solo Nuevos Usuarios (New Users Only): cree una cuenta y siga las instrucciones. <u>Ver instrucciones detalladas</u>.

Si ya está registrado en Premier Business Services, inicie una sesión. Vaya al Centro de impuestos e ingresos (Tax & Revenue Center). Desde allí, seleccione Liquidación de impuestos de incentivos comerciales (Business Incentive Tax Clearance). Si su cuenta cumple con sus obligaciones tributarias y no existen responsabilidades, el certificado (Business Incentive Tax Clearance) se puede imprimir directamente a través del portal.

Preguntas relacionadas con su cuenta pueden dirigirse al (609) 292-9292 o por correo electrónico a: lntegrated-Registration.Admin@treas.nj.gov, dirigido a 'Premier Services Registration'.

Si tiene problemas para acceder al sitio web de Premier Business Services:

- Vuelva a intentarlo más tarde y/o utilizando varios navegadores web. Internet Explorer puede tener limitaciones.
- Asegúrese de que su empresa esté registrada para hacer negocios en el estado de NJ, <u>División de</u> Ingresos y Servicios Empresariales (Division of Revenue & Enterprise Services) - Cómo registrarse.
- Tenga a mano una copia de su Certificado de registro comercial (BRC) para saber la fecha en que se registró, el número de corporación de NJ y el nombre comercial tal como aparece en los documentos de registro/impuestos (es importante ingresar el nombre comercial exactamente como aparece en el BRC).
- Asegúrese de que su informe anual se haya presentado en https://www.njportal.com/DOR/AnnualReports/Business?sessionType=AnnualReport.
- Si necesita ayuda, envíe un correo electrónico a Premier Business Services a <u>Integrated-Registration.Admin@treas.nj.gov</u> o llame al (609)292-9292.
- Si recibe un mensaje en letra roja que le informa que no es elegible para recibir un certificado, comuníquese con la división de Impuestos al correo electrónico a continuación.

Preguntas relacionadas con el Certificado de liquidación de impuestos de asistencia comercial (Business Incentive Tax Clearance Certificate) pueden enviarse por correo electrónico a BusinessAssistanceTC.Taxation@treas.nj.gov